

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA

CALDERA, 18 MAY 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2594 de fecha 19 de julio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal (S) y Decreto N° 1273 del 15 febrero del 2021, que nombra subrogancia de Administrador Municipal y Control Interno.

CONSIDERANDO:

• Que no se realizaron actos administrativos para dichas patentes con esta fecha se procede a regularizar dicha situación.

• Que, la señora **AIDEPT LOUISA GOMEZ MOYA**, presentó Solicitud N° 1250 de fecha 13 abril del 2021, para venta de productos desechables.

• Informe Técnico N° 44 de fecha 22 abril del 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

• Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Acreditación de Domicilio y Cedula de Identidad.

DECRETO N.º 1468 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Provisoria para local comercial de venta de productos desechables, a nombre de la señora **AIDEPT LOUISA GOMEZ MOYA** RUT. N° 19.124.942-9, en local comercial ubicado en **CIFUENTES # 417**, de la Comuna de Caldera.

2. La patente se otorga en forma provisoria en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

3. **ASIGNESE**: EL Rol 600512 a la patente antes mencionada.

4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 2° semestre 2021, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- 2 Archivo
- Interesado
- Secretari

SSV/WVG/DAUCG/SV Xipa.



SERGIO SILVA VERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por delegación de facultades de la alcaldesa"